



EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-2007-556 de septiembre 25 de 2007, de La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación; y,

CONSIDERANDO

- Que** mediante Ordenanza No. 1051, de 22 de septiembre de 1964, el Concejo Municipal de Quito creó la contribución adicional sobre los predios urbanos del Cantón Quito, destinada a cubrir los costos para la construcción del sistema de alcantarillado;
- Que** la citada Ordenanza entró en vigencia el 1 de enero de 1965 y por el lapso de 39 años, los recursos provenientes de dicha contribución adicional, se destinaron al servicio de amortización e intereses de los préstamos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo "BID";
- Que** por Ordenanza No. 3552, de 9 de diciembre de 2004, dicho recursos se reorientaron y canalizaron a proyectos prioritarios de alcantarillado de las parroquias rurales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de fortalecer y dar atención a las necesidades de infraestructura de redes de alcantarillado de las zonas rurales que carecen de este servicio;
- Que** con Ordenanza Metropolitana No. 167, de 22 de diciembre de 2005, los recursos provenientes de esta contribución adicional, se destinaron para la construcción de obras efectuadas por la Empresa Metropolitana de Obras Públicas;
- Que** la normativa contenida en dicha ordenanza, limita la actuación de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas de Quito "EMOP-Q", al restringir la ejecución de obras a "trabajos y programas de alcantarillado".

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los Arts. 228 y 257 de la Constitución Política de la República; 63 numeral 24; y 401 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y, 8 numeral 3 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.



ORDENANZA METROPOLITANA N°

0228

EXPIDE:

LA ORDENANZA METROPOLITANA QUE REFORMA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 167 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2005, QUE REGULA EL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS VIALES REQUERIDAS POR EFECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Art. 1.- La Ordenanza Metropolitana No. 0167 se insertará a continuación del Título III, del Libro Tercero del Código Municipal.

Art. 2.- Sustitúyase el título de la Ordenanza Metropolitana No. 167 de 22 de diciembre del 2005, con el siguiente:

"ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA EL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS VIALES EJECUTADAS POR LA EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS.

TÍTULO IV

CONTRIBUCIÓN ADICIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS VIALES EJECUTADAS POR LA EMOP-Q".

Art. 3.- Se modifica el Art.7 de la Ordenanza Metropolitana No. 167, de acuerdo al siguiente texto:

"Art. 7 .- Los recursos que se recauden por aplicación de esta contribución adicional se destinarán al presupuesto de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas y servirán par la pavimentación, adoquinado, mantenimiento y demás intervenciones que ejecute la EMOP-Q".

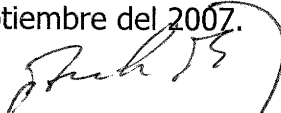
Art. 4.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

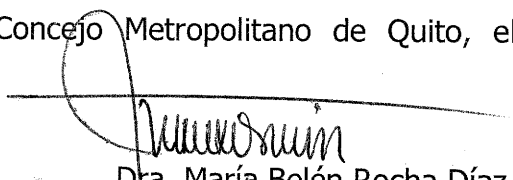


ORDENANZA METROPOLITANA N°

0228

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 27 de septiembre del 2007.


Andrés Vallejo Arcos
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 30 de agosto y 27 de septiembre del 2007.- Lo certifico.- Quito, 27 de septiembre del 2007.

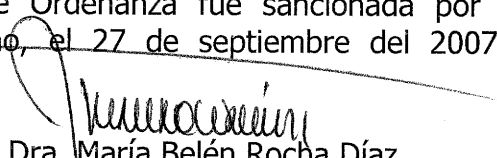

Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, 27 de septiembre del 2007.

EJECÚTESE

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano, el 27 de septiembre del 2007.- Quito, 27 de septiembre del 2007.


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

R.B